



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 28 OCT 2014

Acta N° 38

Res. N° 1

Exp. N° 2014-25-1-005631

**VISTO:** Lo establecido por Acta N° 38, Resolución N° 2 de fecha 1 de junio de 2011, y su modificativa Acta N° 44, Resolución N° 1 de fecha 22 de junio de 2011, y Acta N° 26 Resolución N° 2 del 16 de mayo de 2012, por las cuales el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública reglamenta la liquidación y el pago de la compensación por Presentismo.

**CONSIDERANDO: I)** Que por Nota de fecha 17 de octubre de 2014 de la Gerencia de Gestión Financiera, y por Nota de fecha 22 de octubre de 2014 la Directora General del Consejo de Formación en Educación, solicitan un incremento de crédito presupuestal para completar la liquidación y pago del 2do tramo de compensación por Presentismo.

**II)** Que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto del Gasto (SIIF) Reforzante que permite financiar la presente trasposición de crédito, con cargo al Artículo 671 y 674 de la Ley 18.719.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos en el Consejo Directivo Central como complemento del segundo tramo de la Compensación por Presentismo, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Objetos Reforzantes		
Programa 01 "Consejo Directivo Central"		
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719 y Art.242 Ley 18.834
099 "Otras Retribuciones"	530.535	2.532.806
<b>Total de Objetos Reforzantes</b>	<b>530.535</b>	<b>2.532.806</b>
Objetos Reforzados		
Programa 01 "Consejo Directivo Central"	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719 y Art.242 Ley 18.834
042/014 "Por permanencia a la orden"	318.596	1.520.994
059 " Sueldo Anual Complementario"	25.417	121.344
081 " Aporte patronal sist.seg.social s/retrib."	67.083	320.259
082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V."	3.440	16.422
083 " Aporte patronal por Serv. Bonif."	17.207	82.147
087 "Aporte patronal a FONASA"	15.876	75.790
<b>Total Programa 01</b>	<b>447.619</b>	<b>2.136.956</b>

<b>Programa 05 "Formación en Educación"</b>	<b>Art.671 Ley 18.719</b>	<b>Art.674 Ley 18.719 y Art.242 Ley 18.834</b>
042/014 "Por permanencia a la orden"	61.348	292.881
059 " Sueldo Anual Complementario"	4.880	23.296
081 " Aporte patronal sist.seg.social s/retrib."	12.999	62.060
082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V."	673	3.212
087 "Aporte patronal a FONASA"	3.016	14.401
<b>Total Programa 05</b>	<b>82.916</b>	<b>395.850</b>
<b>Total de Objetos Reforzados</b>	<b>530.535</b>	<b>2.532.806</b>

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda y a la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Formación en Educación, y al Área Financiera Contable. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal.

  
Dra. Gabriela Almirati Saibene  
SECRETARIA GENERAL  
CO.FI.CEN.

  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública